

BORRADOR DEL ACTA No. 2923

Sesión Ordinaria No. 2923

12 de octubre de 2011

ARTÍCULO No. ASUNTO PÁGINA No.

---

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Discusión y Aprobación del Orden del día.                              | 129 |
| 2. Aprobación de las actas 2920-2921.                                     | 131 |
| 3. Informe verbal del Asesor Legal sobre su apelación al STAP-1998-2011.  | 131 |
| 4. Análisis del Informe de Becas correspondiente al II Cuatrimestre 2011. | 135 |
| 5. Correspondencia  | 150 |
| 6. Asuntos Varios   | 151 |

FIRMA DEL ACTA

## ACTA 2923

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2923 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

### MIEMBROS PRESENTES

Sra. María del Rocío Delgado Aiza	Presidenta.
Sra. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo).
Sr. Ricardo Mora Piedra	Representante de ADEUCA.
Sr. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente.
Sr. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sr. Kevin Araya Soto	Representante Estudiantil
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

### **Invitada**

Sra. Yamileth Jenkins Alvarado      Decana a.i. CUC.

### **ARTÍCULO 1:      Discusión y aprobación del orden del día.**

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación de las actas 2920 y 2921.
3. Informe oral de la apelación al STAP-1998-2011.

4. Análisis del Informe de Becas correspondiente al II Cuatrimestre 2011.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2920 Y 2921.**

Se aprueban las actas 2920-2921.

**ARTÍCULO 3: Informe oral de la apelación al STAP-1998-2011.**

La señora Presidenta da la bienvenida al señor Asesor Legal José Erasmo Toruño y le solicita iniciar con su informe.

El licenciado Toruño Sequeira indica: "este es un tema que ha antecede mi ingreso a la institución, debido a que la Autoridad Presupuestaria aprobó en el presupuesto la partida para las diez plazas, pero no la apertura de las misma, se hizo el trámite de solicitarle a la Presidencia de la República que se pronunciara, sin embargo lo remitieron al Ministerio de Hacienda como corresponde, la institución hizo una nueva gestión, se hizo una solicitud a la Autoridad Presupuestaria, que autorizara las diez plazas administrativas con base en los Decretos Ejecutivos, la modificación al Decreto Ejecutivo y la Directriz 13- H y 26-H, la Autoridad nos contesta con el STAP-1998-2011, denegando la aprobación de esas diez plazas y la fundamentan en un acuerdo propio de su órgano colegiado que estable "autorizar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que devuelva y rechace a portas todas aquellas solicitudes de creación de plazas que se encuentren en trámite, y que se presente a futuro, excepto las de carácter policial cubiertas por el estatuto policial"., nosotros mediante este oficio siendo un acto administrativo que tiene como tal los recursos que caben en un acto administrativo presentamos el recurso de revocatoria con apelación y subsidio. Estamos solicitando que se vuelva a analizar la situación específica del CUC para que no se enciere unicamente en la generalidad que indica el acuerdo tomado, asimismo señalando que ya el Ministerio de Educación nos había aprobado las diez plazas administrativas y que ya están contempladas en el contenido presupuestario de la institución, pero que no se ha podido ejecutar porque no hemos tenido autorización de la Autoridad

Presupuestaria, no hemos obtenido respuesta a este recurso de revocatoria, pero si nos lo rechazaran nos quedaría como única opción que la apelación la resuelva el órgano superior de la Autoridad Presupuestaria que en este caso sería la Presidencia, quien tendría la última palabra de si cabe o no.

El Director Mora Piedra indica: "para mí debe imperar la supremacía de la ley, porque siendo las plazas aprobadas en el Presupuesto Nacional de la República, ya es una ley y para poder variar eso se requiere un proyecto de ley para reformar una parte del presupuesto, lo que ha hecho la señora Presidenta es enviar una directriz de ley, la pirámide de Kelsen es muy clara, la directriz es inferior a la ley, considero que en ese sentido la Autoridad Presupuestaria está legislando".

La señora Presidenta señala: "parece inaudito, estando en presupuesto y que no lo aprueben considero que es algo insólito".

El Director Mora Piedra comenta: "una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio económico del dos mil once, ese contenido presupuestario de esas plazas está ahí y para poder reformar eso debe haber un proyecto de ley que regule esa parte de ese presupuesto, nada ni nadie lo puede hacer en otra forma, me parece que la Autoridad Presupuestaria se está atribuyendo la potestad de legislar y anular un contenido legal que está en el presupuesto".

La señora Presidenta manifiesta: "¿en base a qué hizo usted la apelación?".

El licenciado Toruño Sequeira indica: "Para continuar con lo que el Director Mora señala, hay una situación que tenemos que tener claro, también existe una ley que regula las instituciones de educación parauniversitaria, que establece a la Autoridad Presupuestaria como la encargada de aprobar el presupuesto, si bien es cierto hay una ley de presupuesto, también está la que dice que la Autoridad Presupuestaria es la que debe aprobar el presupuesto. Este asunto de la apelación se basó en la aprobación que han tenido las plazas en el Ministerio de Educación Pública, desde el veintinueve de noviembre del dos mil diez, la aprobación de los contenidos económicos para la ejecución presupuestaria en el ejercicio económico dos mil once y tomando en consideración lo que indicaba la Directriz Presidencial 13-H, que decía que las plazas de los colegios universitarios vacantes debían ser utilizadas, conociendo un poco que como órgano la Autoridad Presupuestaria tomó como un acuerdo, porque ese sí es un acuerdo

propio y separado de lo que es la directriz presidencial, y que autoriza a la Secretaría Técnica a devolver todas las solicitudes de creación de plazas, le da la potestad a la Autoridad Presupuestaria de resolver sobre esa materia y además que indicaba que se rechazaran todas las solicitudes pendientes y a portas las solicitudes nuevas, la apelación nuestra va en el sentido de exigir el cumplimiento del presupuesto y de la aprobación del Ministerio de Educación Pública”.

La señora Presidenta consulta: “si falla la apelación, se iría a la segunda instancia y en caso de que no sea a favor, ¿qué procede con esas plazas?, existe un acuerdo del Consejo de no cesar de sus funciones a estas personas, pero también sabemos que hay un pronunciamiento de la Contraloría que está pendiente, ¿cuál es su parecer?”.

El licenciado Toruño Sequeira indica: “si no se diera la aprobación que buscamos, estaríamos lamentablemente cerrando un capítulo por la vía de la Autoridad Presupuestaria, pareciera que la Directriz se mantiene, he escuchado que puede llevarse a un Recurso de Amparo, sin embargo no lo recomiendo porque sería aventurado, porque hemos visto que Ministros de otras latitudes han presentado Recursos de Amparo y han sido despedidos, prácticamente le solicitan la renuncia por solicitar algo que es lo justo y lo apropiado terminaron muy mal, un Recurso de Amparo no es aconsejable salvo si alguien quiere asumir esa responsabilidad”.

La señora Presidenta comenta: “en caso de que no se resuelva favorablemente ninguna de estas acciones, ¿tendríamos que despedir a esas personas, por el antecedente del comunicado de la Contraloría?, no lo queremos hacer, y prueba de ello es que estamos amparando a la Administración y prácticamente le exigimos que no lo hiciera, porque estaba para despedirlos a finales del año pasado; al hacer todo este proceso que hemos tenido con la Autoridad Presupuestaria por estas diez plazas, estaríamos satisfaciendo a la Contraloría en el sentido de poner a derecho esas diez plazas”.

El licenciado Toruño Sequeira comenta: “el hecho de que si deben despedirse o no, es un asunto que es directamente de la administración, pero si hay algunas plazas que se están utilizando para hacer cumplir la ley, tendremos que mantenerlas inevitablemente porque estamos cumpliendo con la ley a través de ellas, la administración es la que debe determinar ¿cuáles son?”.

La Directora Valerín Barboza señala: "nosotros tenemos que seguir apoyando a la Administración hasta las últimas acciones que nos permita la ley, para impedir el cese de labores de estos funcionarios".

El Director Mora Piedra indica: "yo defenderé a estos funcionarios porque han realizado su trabajo de forma excelente y no merecen estar en esta sobra".

La señora Decana a.i. comenta: "en algún momento se ha comentado sobre la autofinanciación hay que analizarla muy bien, porque así como comentamos la financiación de diez plazas, puede dar pie para que después nos obliguen a autofinanciar veinte o más plazas y nos volveríamos privados, de alguna manera deberíamos tratar exigir el derecho que tenemos al aprobarnos el presupuesto a un asunto determinado, hasta las últimas consecuencias, esta institución es un recurso que tiene la comunidad y ha ido creciendo en formación, tal vez ver como opción la autofinanciación es la más inmediata, pero abrir ese portillo cuando nosotros no lo tenemos en funcionamiento diario, no es lo mismo hacer actividades autofinanciadas de crecimiento y sostenibilidad y no autofinanciadas para cubrir exigencias que la misma ley nos está exigiendo".

El Director Leiva Arrieta señala: "através de todo este tiempo se ha visto el gran esfuerzo que ha venido haciendo el Consejo Directivo para que esto se resuelva, se han enviado todas las solicitudes y trámites pertinentes, hay un recurso de revocatoria presentado, esperemos a la resolución del mismo, además si fuese que no se resuelve a favor, todavía nos queda el solicitar a la Presidencia de la República su colaboración".

El Director Mora Piedra comenta: "no estoy muy convencido con respecto a lo que se menciona sobre la autofinanciación de la plazas, esto por cuanto todos los recursos que generamos se va a la Caja Única del Estado y se integra al presupuesto, desde el punto de vista técnico es lo mismo, es tomar dinero del CUC, para nombrar personas, la posibilidad que yo había señalado en alguna ocasión era que ellos hicieran un tipo de empresa y que nosotros la podíamos contratar, pero no funcionó, supongo que algún tema surgió y no prosperó el asunto".

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "el problema que se presentó cuando ellos analizaron la posibilidad de conformar una empresa, fue que los costos en